

ANEXO II

LISTA DE MALASIA

Sector: Tierras y Bienes Raíces

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)

Descripción: Inversión

Las adquisiciones o transacciones de tierras por parte de no ciudadanos y empresas que sean propiedad de nacionales extranjeros deben ser aprobados por la Autoridad del Estado (*State Authority*) pertinente, sujeto a las condiciones y restricciones que puedan ser impuestas por dicha Autoridad.

Medidas Existentes: Ley de Adquisición de Tierras, 1960 [Ley 486] (*1960 Land Acquisition Act, 1960 [Act 486]*)
Ley de Conservación de Tierras 1960 [Ley 385] (*Land Conservation Act 1960 [Act 385]*)
Código Nacional de Tierras 1965 [Ley 625] (*National Land Code 1965 [Act 625]*)
Código Nacional de Tierras (Títulos Penang y Malacca) 1963 [Ley 518] (*National Land Code (Penang and Malacca Titles) Act 1963 [Act 518]*)
Ley de Títulos de Estratos 1985 [Ley 318] (*Strata Titles Act 1985 [Act 318]*)
Ley de Construcción y Propiedad Común (Mantenimiento y Administración) 2007 [Ley 663] (*Building and Common Property (Maintenance and Management) Act 2007 [Act 663]*)
Ley de Gestión de Estratos 2013 [Ley 757] (*Strata Management Act 2013 [Act 757]*)
Ley del Comisionado de Tierras Federales 1957 (Revisada 1988) [Ley 349] (*Lands Commissioner Act 1957(Revised 1988) [Act 349]*)
Ley de Tierras 1960 (Áreas de Asentamientos Grupales) [Ley530] (*Land (Group Settlement Areas) Act 1960 [Act 530]*)
Promulgación de Reservas Malayas 1933 [F.M.S Cap 142] (*Malay Reservations Enactment 1933 [F.M.S Cap 142]*)
Promulgación Kedah No 63 (Reservaciones Malasias) (*Kedah Enactment No 63 (Malay Reservations)*)

Promulgación de Reservas Malayas Kelantan, 1930 (*Kelantan Malay Reservations Enactment, 1930*)
Ley de Colonización Kelantan 1955 (Revisada 1991) [Ley 460] (*Kelantan Land Settlement Act 1955 (Revised 1991) [Act 460]*)
Promulgación de Reservas Malasias Perlis 1935 (*Perlis Malay Reservations Enactment 1935*)
Ley de Colonización de Tierras Perlis 1966 (*Perlis Land Settlement Enactment 1966*)
Promulgación de Reservas Malayas Johore, 1936 (*Johore Malay Reservation Enactment 1936*)
Promulgación de Reservas Malayas Terengganu 1941 (*Terengganu Malay Reservation Enactment 1941*)
Promulgación de Colonización Terengganu 1856 (*Terengganu Settlement Enactment 1856*)
Ordenanza de la Tierra Sabah [Sabah Cap 68] (*Sabah Land Ordinance [Sabah Cap 68]*)
Ordenanza de Adquisición de la Tierra Sabah [Sabah Cap 69] (*Sabah Land Acquisition Ordinance [Sabah Cap 69]*)
Código de Tierras Sarawak 1958 [Sarawak Cap 81] (*Sarawak Land Code 1958 [Sarawak Cap 81]*)
Ley de Gobierno Local 1976 [Ley 171] (*Local Government Act 1976 [Act 171]*)
Ley de Planificación de Ciudades y del Campo 1976 [Ley 172] (*Town and Country Planning Act 1976 [Act 172]*)
Ley de Territorio Federal (Planificación) 1982 [Ley 267] (*Federal Territory (Planning) Act 1982 [Act 267]*)
Ley de la Capital Federal 1960 [Ley190] (*Federal Capital Act 1960 [Act 190]*)
Ley de Calles, Drenaje y Construcción 1974 [Ley133] (*Street, Drainage and Building Act 1974 [Act 133]*)

Sector:	Petróleo y Gas
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> <i>Petroliam Nasional Berhad (PETRONAS)</i> y su sucesor están investidos con toda la propiedad en, y los derechos exclusivos, facultades, libertades y privilegios, los que serán irrevocables, respecto de la exploración, explotación, aprovechamiento y obtención del petróleo ya sea que se encuentre en tierras o mar adentro de Malasia. PETRONAS en su rol de propietario exclusivo de los recursos petroleros, decide sobre la forma y condiciones de los acuerdos contractuales disponibles para la participación extranjera y la selección de las partes contratantes.
Medidas Existentes:	Ley del Desarrollo Petrolero 1974 [Ley 144] (<i>Petroleum Development Act 1974 [Act 144]</i>)

Sector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la delegación total o parcial al sector privado de los servicios suministrados en el ejercicio de la autoridad gubernamental; (b) la desinversión de su participación patrimonial en, o los activos de, una empresa que sea total o parcialmente propiedad del gobierno de Malasia; y (c) la privatización de entidades o activos propiedad del gobierno. <p>La descripción anterior se refiere únicamente a la transferencia o enajenación inicial de tales intereses, y a las transferencias o enajenaciones posteriores que se realicen en los sectores estratégicos anunciados mediante el Plan de Malasia (<i>Malaysia Plan</i>).</p> <p>Para mayor certeza, cuando Malasia transfiera cualquier participación en una empresa estatal existente o cualquier otra empresa del Estado, dicha transferencia no será considerada como una transferencia inicial. Cuando la transferencia o enajenación de una participación en una empresa existente del Estado se lleve a cabo ya sea parcial o secuencialmente, el derecho deberá aplicarse por separado a cada fase.</p>
Medidas Existentes:	Ley del Ministerio de Finanzas (Constitución) 1957 [Ley 375] (<i>Minister of Finance (Incorporation) Act 1957 [Act 375]</i>)

Plan de Privatización (*Privatisation Master Plan*)
Líneas Directrices para la Privatización (*Guidelines on
Privatisation*)

Sector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue asistencia a <i>Bumiputera</i> con el propósito de apoyar la participación <i>Bumiputera</i> en el mercado malasio a través de la creación de nuevas y adicionales licencias o permisos para <i>Bumiputeras</i> que sean elegibles para recibir dicha asistencia, siempre que dichas medidas no afecten los derechos de los titulares de licencias y permisos existentes o de futuros solicitantes de permisos y licencias en los sectores en que se permite la participación extranjera.
Medidas Existentes:	Estatutos de Política y Ministeriales (<i>Policies and Ministerial Statements</i>) Constitución Federal (<i>Federal Constitution</i>) Ley de Personas Aborígenes 1954 [Ley 134] (<i>Aboriginal Peoples Act 1954 [Act 134]</i>) Ordenanza de 1952 (Definición de Nativos) [Cap. 64] (<i>Interpretation (Definition of Native) Ordinance 1952 [Cap. 64]</i>) Circular del Tesoro Año 2014 (<i>Treasury Circular Year 2014</i>)

Sector: Todos

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)

Descripción: Inversión

Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con fideicomisos Nacionales y Estatales.

Sector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a países de conformidad con cualquier acuerdo internacional bilateral o multilateral en vigor o suscrito con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Tratado.</p> <p>Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a los Estados miembros de la <i>ASEAN</i> en virtud de cualquier acuerdo de la <i>ASEAN</i> abierto a la participación de cualquier miembro de la <i>ASEAN</i>, en vigor o suscrito después de la fecha de entrada en vigor d de este Tratado.</p> <p>Respecto de los sectores que se listan a continuación, Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue derechos, preferencias y trato diferente a países de conformidad con un acuerdo internacional en vigor o suscrito después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) asuntos de aviación; (b) asuntos marítimos y portuarios; (c) radiodifusión; (d) transportación espacial;¹ y (e) pesca.

¹ Cualquiera de tales medidas se aplicará de manera compatible con los compromisos de Malasia establecidos en el Artículo II del ACGS. Para mayor certeza, el subpárrafo (d) no se aplica con respecto a las obligaciones de Malasia conforme al Artículo 11. 4 (Trato de Nación Más Favorecida), a los sectores o subsectores para los que Malasia ha asumido compromisos específicos de conformidad con cualquier acuerdo internacional bilateral o multilateral en vigor o suscrito con anterioridad a la fecha o la entrada en vigor de este Tratado, ni a los sectores correspondientes a las siguientes medidas listadas en el Anexo I de Malasia: Anexo I – Malasia – 8, Anexo I – Malasia – 10, Anexo I – Malasia – 13, Anexo I – Malasia – 15, y Anexo I – Malasia – 28.

Sector:	Manufactura, ensamble, comercialización y distribución de explosivos, armas, municiones, así como equipo / dispositivos relacionados con la milicia, y productos similares
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Descripción:	<u>Inversión</u> Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con el sector de armas y explosivos.
Medidas Existentes:	Sección 4, Ley de Coordinación Industrial 1975 [Ley 156] Section 4, (<i>Industrial Co-Ordination Act 1975 [Act 156]</i>) Ley de Explosivos 1957 [Ley 207] (<i>Explosives Act 1957 [Act 207]</i>) Ley de Armas 1960 [Ley 206] (<i>Arms Act 1960 [Act 206]</i>)

Sector:	Juegos, Juegos de Azar y Apuestas incluido el suministro y proveedores de equipo para juegos de azar y apuestas, comercio al por mayor y al por menor de equipo para juegos de azar
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con el suministro de servicios de juegos, de juegos de azar y apuestas incluyendo el suministro y proveedores de equipos para juegos de azar y apuestas, al por mayor y al por menor.
Medidas Existentes:	Ley de Loterías 1952 [Ley 288] (<i>Lotteries Act 1952 [Act 288]</i>) Ley Común Sobre Casas de Juego 1953 [Ley 289] (<i>Common Gaming Houses Act 1953 [Act 289]</i>) Ley de Apuestas de Billar (Pool) 1967 [Ley 384] (<i>Pool Betting Act 1967 [Act 384]</i>) Ley de Apuestas 1953 [Ley 495] (<i>Betting Act 1953 [Act 495]</i>) Ley de Carreras de 1961 (Junta de Control de Apuestas) [Ley 494] (<i>Racing (Totalisator Board) Act 1961 [Act 494]</i>) Ley de Clubes de Carreras 1965 (Sorteos Públicos) [Ley 404] (<i>Racing Club (Public Sweepstakes) Act 1965 [Act 404]</i>) Orden de Aduanas (Prohibición de Importaciones) 2008 (P.U. (A) 86/2008) (<i>Customs (Prohibition of Imports) Order 2008 (P.U. (A) 86/2008)</i>)

Sector:	<p>Uso/Aplicación no médica de energía atómica para:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) plantas de energía eléctrica basadas en combustibles fósiles/materiales fósiles; (b) generación de energía nuclear incluido el ciclo de combustibles nuclear; y (c) generación de energía eléctrica.
Obligaciones Afectadas:	<p>Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Acceso a los Mercados (Artículo 10.5) Presencia Local (Artículo 10.6)</p>
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relacionada con el uso o aplicación no médica de energía atómica para:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) plantas de energía eléctrica basadas en combustibles fósiles/materiales fósiles; (b) generación de energía nuclear incluido el ciclo de combustibles nuclear; y (c) generación de energía eléctrica.
Medidas Existentes:	<p>Ley de Licencias de Energía Atómica 1984 [Ley 304] (<i>Atomic Energy Licensing Act 1984</i> [Act 304])</p>

Sector:	Servicios Culturales
Obligaciones Afectadas:	<p>Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)</p> <p>Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)</p> <p>Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)</p> <p>Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)</p> <p>Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)</p>
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Malasia se reserva el derecho de revisar los siguientes productos después de su importación y distribución en el mercado de Malasia para garantizar su compatibilidad con los estándares de decencia de Malasia: libros; revistas; periódicos diarios, obras de arte y películas importadas a Malasia, la programación con licencia para su difusión en la televisión, cable y estaciones de satélite.</p> <p>Adicionalmente, se requiere la aprobación previa para cualquier arte, filmación y actuaciones de artistas extranjeros y tales actividades deberán cumplir los Lineamientos de la Agencia Central para la Aplicación de Filmación y Actuación de Artistas Extranjeros (<i>Central Agency for Application for Filming and Performance by Foreign Artistes (PUSPAL) Guidelines</i>).</p> <p>Dicha revisión y aprobación previa serán administrados de una manera objetiva, transparente e imparcial, y consistente, cuando sea aplicable, con el Artículo 2.3 (Trato Nacional) y con la Ley de Comunicaciones y Multimedia de 1998 [Ley 588] (<i>Communications and Multimedia Act 1998 [Act 588]</i>).</p>
Medidas Existentes:	<p>Ley de Imprenta y Edición (AMCP) 1984 [Ley 301] (<i>Printing Presses and Publications Act 1984 [Act 301]</i>)</p> <p>Ley Akta Perbadanan Kemajuan Kraftangan Malaysia 1979 [Ley 222] (<i>Akta (Perbadanan Kemajuan Filem Nasional Malaysia 1981 [Act 244]</i>)</p> <p>Ley Akta Perbadanan Kemajuan Kraftangan Malaysia 1979 [Ley 222] (<i>Akta Perbadanan Kemajuan Kraftangan Malaysia 1979 [Act 222]</i>)</p> <p><i>Dasar Industri Kreatif Negara (DIKN) 2010</i></p> <p>Lineamientos de la Agencia Central para la Aplicación de</p>

Filmación y Actuación de Artistas Extranjeros (*Central Agency
Committee for Application for Filming and Performance by
Foreign Artistes (PUSPAL) Guidelines*)

Sector: Servicios de Venta Al por Mayor y Distribución

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a servicios al por mayor y de distribución del arroz, azúcar (distintos al refinado para los fabricantes de alimentos y bebidas), harina, licores y bebidas alcohólicas, productos de tabaco y cigarrillos.

Sector:	Alcantarillado y Eliminación de Desperdicios Saneamiento y otros Servicios de Protección del Medio Ambiente
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4)
Descripción:	<u>Inversión</u> Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la recolección, tratamiento y eliminación de residuos peligrosos (excluidos los gases de carbón).
Medidas Existentes:	Ley de Calidad Ambiental de 1974 [Ley 127] (<i>Environmental Quality Act 1974 [Act 127]</i>)

Sector: Servicios de Transporte Aéreo

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Comercio Transfronterizo de Servicios

Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que afecte:

- (a) servicios de operación aeroportuaria;
- (b) servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves;
- (c) servicios de asistencia en tierra; y
- (d) servicios aéreos especializados; e

Inversión

- (e) servicios de transporte aéreo que cubre las frecuencias de transporte de pasajeros y carga y asignación de rutas por vía aérea.

Sector: Servicios de Transporte de Pasajeros por Carretera que cubren los servicios de taxi y transporte de pasajeros por carretera programado

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a los servicios de transporte de pasajeros por carretera y servicios regulares de pasajeros que cubran servicios de transporte urbanos y suburbanos, de ferrocarriles, taxi; y los servicios de estación de autobús, taxi y de ferrocarril.

Sector:	Servicios Legales incluido la mediación y la Ley Shari'a (<i>Shari'a Law</i>)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la mediación y a la Ley Shari'a (<i>Shari'a Law</i>).

Sector:	Todos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Descripción:	<p><u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u></p> <p>Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la no internacionalización del ringgit, lo cual incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el requerimiento para que la liquidación internacional se haga en moneda extranjera (b) limitaciones al acceso a la financiación por ringgit por no residentes para su uso fuera de Malasia; y (c) limitaciones en el uso del ringgit en Malasia por no residentes.
Medidas Existentes:	<p>Ley del Banco Central de Malasia 2009 [Ley 701] (<i>Central Bank of Malaysia Act 2009 [Act 701]</i>)</p> <p>Ley de Servicios Financieros 2013 [Ley 758] (<i>Financial Services Act 2013 [Act 758]</i>)</p> <p>Ley Islámica de Servicios Financieros 2013 [Ley 759] (<i>Islamic Financial Services Act 2013 [Act 759]</i>)</p> <p>Avisos sobre Cambio de Reglas de Administración de Intercambio de Divisas (<i>Notices on Foreign Exchange Administration Rules</i>)</p>

Sector:	Servicios Sociales
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Malasia se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto al suministro de servicios de policía y penitenciarios, y los siguientes servicios en la medida en que sean servicios sociales establecidos o mantenidos por causa de propósito público: seguro o seguridad social, bienestar social, educación pública, capacitación pública, salud y atención infantil.